



ESTRUCTURA TABLA DE IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

Categoría 1: Calidad en el desempeño de la docencia		
Dimensión	Subdimensión	Indicador
1. Calidad en la docencia (275 puntos)	1.1 Formación y actualización docente	1.1.1 Desarrollo de competencias pedagógicas
		1.1.2 Actualización Disciplinar
		1.1.3 Desarrollo de competencias digitales
		1.1.4 Formación y actualización docente en temas prioritarios para la institución
		1.1.5 Certificación profesional
		1.1.6 Certificación del dominio de lenguas extranjeras
	1.2 Diseño curricular	1.2.1 Creación, modificación o actualización de programas educativos en modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta
		1.2.2 Diseño y/o actualización de Programas de Unidades de Aprendizaje en modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta
		1.2.3 Diseño y/o impartición de Unidades de Aprendizaje en modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta apoyada con tecnologías
		1.2.4 Diseño y/o impartición de Programas de Unidades de Aprendizaje en inglés
	1.3 Prácticas educativas innovadoras	1.3.1 Elaboración de material didáctico
		1.3.2 Diseño y producción de material didáctico digital
		1.3.3 Diseño y producción de material didáctico audiovisual
		1.3.4 Diseño y producción de cursos masivos de acceso abierto (MOOC)
		1.3.5 Diseño de experiencias de aprendizaje basadas en tecnologías emergentes
	1.4 Evaluación y reconocimiento del desempeño docente	1.4.1 Evaluación del desempeño docente
		1.4.2 Reconocimiento de Perfil deseable del PRODEP
		1.4.3 Distinciones a la trayectoria académica en el ámbito de la docencia
	2. Investigación en apoyo a la docencia (100 puntos)	2.1 Reconocimiento a la trayectoria académica y profesional en el ámbito de la investigación
2.2 Generación y aplicación del Conocimiento		2.2.1 Proyectos de investigación
2.3 Difusión del conocimiento		2.3.1 Publicación de artículos de investigación científica
		2.3.2 Publicación de libros
		2.3.3 Publicación de capítulos de libro
		2.3.4 Compilación de textos
		2.3.5 Difusión de los resultados de investigación
2.4 Divulgación de la ciencia		2.4.1 Divulgación social de la ciencia y la tecnología
		2.4.2 Publicación de artículos de divulgación de la ciencia
		2.4.3 Producción de material audiovisual en apoyo a la divulgación científica
		2.4.4 Producción de demostraciones científicas
		2.4.5 Divulgación de los resultados de investigación
2.5 Transferencia tecnológica		2.5.1 Registros de invenciones
		2.5.2 Registros de autor
2.6 Otras actividades de investigación y de divulgación		2.6.1 Evaluación de proyectos de investigación
		2.6.2 Edición de revistas de investigación científica
		2.6.3 Edición de revistas de divulgación de la ciencia
		2.6.4 Arbitraje de publicaciones académicas
	2.6.5 Arbitraje de libros o capítulos de libro	
	2.6.6 Estancias de investigación	
	2.6.7 Redes de investigación y colaboración académica	



Dimensión	Subdimensión	Indicador
3. Tutoría (125 puntos)	3.1 Proceso formativo de los estudiantes	3.1.1 Servicio Social Comunitario
		3.1.2 Servicio Social Profesional
		3.1.3 Prácticas Profesionales
		3.1.4 Proyectos de Vinculación con Valor en Créditos
		3.1.5 Programas de formación profesional por proyecto
		3.1.6 Prácticas de campo y de laboratorio
		3.1.7 Emprendimiento
		3.1.8 Actividades de apoyo a la formación integral
		3.1.9 Modalidades de aprendizaje no convencionales
		3.1.10 Actividades dirigidas a los sectores más desfavorecidos de la sociedad
	3.2 Tutorías y apoyo a la permanencia escolar	3.2.1 Tutoría
		3.2.2 Asesoría académica
		3.2.3 Atención psicopedagógica
		3.2.4 Actividades dirigidas a estudiantes en condición de vulnerabilidad
	3.3 Acompañamiento al proceso de titulación	3.3.1 Dirección de tesis
3.3.2 Comités de tesis		
4. Participación en cuerpos colegiados (100 puntos)	4.1 Gestión para el aseguramiento de la calidad	4.1.1 Acreditación y reacreditación nacional de la calidad de los programas educativos
		4.1.2 Acreditación y reacreditación internacional de la calidad de los programas educativos
		4.1.3 Aseguramiento de estándares de calidad en programas educativos de alto rendimiento
		4.1.4 Sistemas de gestión de calidad
		4.1.5 Gestión para el aseguramiento de la calidad de los programas educativos
	4.2 Cuerpos colegiados, comités y comisiones académicas	4.2.1 Cuerpos académicos
		4.2.2 Comisiones de representación institucional
		4.2.3 Comisiones, comités y redes con instituciones y organismos de los sectores público, social y/o privado
		4.2.4 Comités de evaluación de programas y proyectos institucionales
		4.2.5 Comisiones, comités, redes y actividades para la atención de prioridades institucionales
Categoría 2: Dedicación a la docencia		
Dimensión	Indicador	
Dedicación a la docencia (300 puntos)	Horas clases (hora/semana/mes) dedicadas a la docencia	
Categoría 3. Permanencia en las actividades de docencia		
Dimensión	Indicador	
Permanencia en las actividades de docencia (100 puntos)	Antigüedad docente	



TABLA DE IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

Categoría 1. Calidad en el desempeño de la docencia

Dimensión 1. Calidad en la docencia

Puntaje: 275 puntos

Subdimensión	Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
1.1 Formación y actualización docente	1.1.1 Desarrollo de competencias pedagógicas	1.1.1.1 Acreditación de cursos orientados al desarrollo de competencias didácticas en las modalidades de curso, taller o diplomado.	Constancia emitida por la CGFP, alguna otra entidad de la UABC o alguna institución educativa u organismo que acredite la participación del personal docente en el curso, taller o diplomado, y en el que se incluye el nombre de la actividad, de la institución que funge como aval, la fecha de impartición y el número de horas de duración. La temática del curso, taller o diplomado deberá considerar la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades didácticas. Solo serán considerados los cursos acreditados en el periodo evaluado.	1.5 puntos por hora de curso, taller o diplomado acreditado (máximo 30 puntos).
	1.1.2 Actualización Disciplinar	1.1.2.1 Acreditación de cursos de actualización disciplinaria que inciden en la formación teórica o metodológica en las modalidades de curso, taller, diplomado o estudios de posgrado.	Constancia emitida por la CGFP, alguna otra entidad de la UABC o alguna institución educativa u organismo que acredite la participación del personal docente en el curso, taller o diplomado, y en el que se incluye el nombre de la actividad, de la institución que funge como aval, la fecha de impartición y el número de horas de duración. La temática del curso, taller o diplomado deberá ser acorde al área disciplinar del (de la) académico(a). Solo serán considerados los cursos acreditados en el periodo evaluado. En el caso de aquellos(as) académicos(as) que se encuentran estudiando un posgrado deberán presentar el kárdex que incluya el número de horas cursadas en el periodo a evaluar.	1.5 puntos por hora de curso, taller o diplomado acreditado (máximo 30 puntos).
	1.1.3 Desarrollo de competencias digitales	1.1.3.1 Acreditación de cursos orientados al desarrollo de competencias digitales en las modalidades de curso, taller o diplomado.	Constancia emitida por la CGFP, alguna otra entidad de la UABC o alguna institución educativa u organismo que acredite la participación del personal docente en el curso, taller o diplomado, y en el que se incluye el nombre de la actividad, de la institución que funge como aval, la fecha de impartición y el número de horas de duración. La temática del curso, taller o diplomado deberá considerar el desarrollo de competencias digitales. Solo serán considerados los cursos acreditados en el periodo evaluado.	1.5 puntos por hora de curso, taller o diplomado acreditado (máximo 30 puntos).
	1.1.4 Formación y actualización docente en temas prioritarios para la institución	1.1.4.1 Acreditación de cursos orientados a la adquisición de conocimientos y desarrollo de competencias en temas prioritarios para la institución.	Constancia en la que se acredita el nombre del curso o taller, nombre de la institución que funge como aval, fecha de impartición y número de horas de duración. En el caso de los diplomados, constancia que dé cuenta de su acreditación, así como de su nombre, institución que funge como aval, fecha de impartición y número de horas de duración. Entre las temáticas a evaluar se encuentran las siguientes: cultura de la paz, derechos humanos, violencia de género, interculturalidad, desarrollo sustentable, innovación y tecnología educativa, entre otros. Solo serán considerados los cursos acreditados en el periodo evaluado.	1.5 puntos por hora de curso, taller o diplomado acreditado (máximo 30 puntos).



Subdimensión	Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
	1.1.5 Certificación profesional	1.1.5.1 Certificación del ejercicio profesional realizada por una asociación o colegio de profesionistas.	Constancia de certificación profesional emitida por una asociación o colegio de profesionistas que dé cuenta del nombre y tipo de la certificación obtenida, de la fecha de certificación y la vigencia de la misma. Solo serán consideradas las certificaciones vigentes en el periodo evaluado.	30 puntos por certificación nacional (máximo 1). 40 puntos por certificación internacional (máximo 1).
	1.1.6 Certificación del dominio de lenguas extranjeras	1.1.6.1 Cursos orientados a la certificación del dominio de lenguas extranjeras.	Constancia emitida por alguna institución educativa u organismo especializado que dé cuenta del nombre y tipo de la certificación del dominio de lenguas extranjeras obtenida, nombre de la institución u organismo que la emite y fecha de obtención. Solo serán consideradas las certificaciones vigentes en el periodo evaluado.	30 puntos por certificación (máximo 1).
1.2 Diseño curricular	1.2.1 Creación, modificación o actualización de programas educativos en modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta	1.2.1.1 Creación, modificación o actualización de programas educativos.	Constancia emitida por la CGFP o la CGIP que da cuenta del cumplimiento de los criterios específicos establecidos por dichas dependencias y donde se reconoce la participación del (de la) académico(a) como coordinador(a) de los trabajos orientados a la creación, modificación o actualización de un programa educativo de licenciatura o posgrado en modalidad escolarizada, no escolarizada y mixta. Se considerarán solo aquellos programas educativos que hayan sido aprobados en el periodo correspondiente por Consejo Universitario.	30 puntos por plan de estudios (máximo 1).
			Constancia emitida por la CGFP o la CGIP que da cuenta del cumplimiento de los criterios específicos establecidos por dichas dependencias y donde se reconoce la participación del (de la) académico(a) como colaborador(a) en los trabajos orientados a la creación, modificación o actualización de un programa educativo en modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta. Se considerarán solo aquellos programas educativos que hayan sido aprobados en el periodo correspondiente por Consejo Universitario.	10 puntos por plan de estudios (máximo 3).
	1.2.2 Diseño y/o actualización de Programas de Unidades de Aprendizaje en modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta	1.2.2.1 Participación en el diseño y/o actualización de Programas de Unidades de Aprendizaje (PUA).	Constancia emitida por la CGFP o la CGIP que da cuenta del cumplimiento de los criterios específicos establecidos por dichas dependencias y donde se reconoce la participación del (de la) académico(a) en el diseño y/o actualización de PUA en modalidad escolarizada, no escolarizada y mixta durante el periodo evaluado. Se considera los PUA que estén incluidos en un programa educativo que hayan sido aprobado en el periodo correspondiente por Consejo Universitario. Los PUA diseñados o actualizados en periodos posteriores a la aprobación del programa educativo, deberán presentar evidencia de su impartición en el periodo a evaluar, mediante la constancia emitida por la dirección de la unidad académica indicando el número de estudiantes atendidos. En los PUA en modalidad no escolarizada o mixta se consideran solo aquellos publicados en el Sistema Institucional de Administración de Cursos en el periodo evaluado.	5 puntos por diseño de PUA (máximo 3). 2 puntos por actualización de PUA (máximo 4).



Subdimensión	Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
	1.2.3 Diseño y/o impartición de Unidades de Aprendizaje en modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta apoyada con tecnologías	1.2.3.1 Participación en el diseño y/o impartición de Unidades de Aprendizaje en modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta apoyada con tecnologías.	<p>Constancia emitida por el CIAD que acredita la participación del personal académico en el diseño de Unidades de Aprendizaje que cumplan con los lineamientos de diseño instruccional por procesos y metas para las modalidades no escolarizada y mixta con apoyo de Tecnologías de la Información, la Comunicación y el Conocimiento (TICC), a través del Sistema Institucional de Administración de Cursos. En el caso del diseño de Unidades de Aprendizaje en modalidad escolarizada con apoyo de TICC que cumplan con lineamientos de diseño instruccional por procesos y metas, las constancias las emite la dirección de la unidad académica. Se otorgará constancias a un máximo de 4 participantes. Solo serán consideradas las Unidades de Aprendizaje, de cualquier modalidad, diseñadas en el periodo evaluado y que fueron publicadas en el Sistema Institucional de Administración de Cursos.</p> <p>Se considera el diseño de cursos de formación docente, mediante la constancia emitida por la Coordinación General de Formación Profesional.</p>	<p>15 puntos por diseño instruccional modalidad no escolarizada (máximo 2).</p> <p>10 puntos por diseño instruccional modalidad mixta (máximo 2).</p> <p>5 puntos por diseño instrucción modalidad escolarizada (máximo 2).</p>
			<p>Constancia emitida por el CIAD que acredita la participación del personal académico en la impartición de Unidades de Aprendizaje con apoyo de TICC en las modalidades no escolarizada y mixta, a través del Sistema Institucional de Administración de Cursos. En el caso de la impartición de Unidades de Aprendizaje en modalidad escolarizada las constancias las emite la dirección de la unidad académica. Solo serán consideradas las Unidades de Aprendizaje impartidas en el periodo evaluado.</p> <p>Se considera la impartición de cursos de formación docente, mediante la constancia emitida por la Coordinación General de Formación Profesional o la dirección de la unidad académica.</p>	<p>10 puntos por impartición de PUA o curso de formación docente en modalidad escolarizada, no escolarizada o mixta (máximo 2).</p>
	1.2.4 Diseño y/o impartición de Programas de Unidades de Aprendizaje en inglés	1.2.4.1 Participación en el diseño y/o impartición de Programas de Unidades de Aprendizaje de licenciatura o posgrado en inglés.	<p>Constancia emitida por la CGFP que acredite el diseño de PUA en idioma inglés, acompañada del programa correspondiente. No se consideran los programas que oferta la Facultad de Idiomas. Se otorgará constancias a un máximo de 4 participantes. Solo serán considerados los cursos diseñados en el periodo evaluado. Se considera los PUA que estén incluidos en un programa educativo que hayan sido aprobado en el periodo correspondiente por Consejo Universitario.</p> <p>Los PUA en inglés diseñados en periodos posteriores a la aprobación del programa educativo deberán presentar evidencia de su impartición en el periodo a evaluar, mediante la constancia emitida por la dirección de la unidad académica indicando el número de estudiantes atendidos.</p> <p>También se consideran aquellos PUA en modalidad no escolarizada o mixta publicados en el Sistema Institucional de Administración de Cursos en el periodo evaluado.</p>	<p>5 puntos por el diseño de PUA en inglés (máximo 3).</p>
			<p>Constancia de movimiento del personal académico emitida por la CGRH donde se señale la impartición del PUA en idioma inglés, acompañada del programa correspondiente. No se consideran los programas que oferta la Facultad de Idiomas. Solo serán considerados los cursos diseñados en el periodo evaluado.</p>	<p>10 puntos por impartición de PUA en inglés (máximo 2).</p>
1.3 Prácticas educativas innovadoras	1.3.1 Elaboración de material didáctico	1.3.1.1 Participación en la elaboración de material didáctico.	<p>Constancia avalada por un cuerpo colegiado que contenga un dictamen razonado que acredite la elaboración de material didáctico (apuntes, manuales impresos, materiales digitales, etc.) que apoye la impartición de programas de unidades de aprendizaje. La constancia deberá contar con el visto bueno y sello de la dirección de la unidad académica. Solo serán considerados los materiales elaborados y/o actualizados en el periodo evaluado.</p>	<p>5 puntos por elaboración de material didáctico que apoye la impartición de PUA (máximo 3).</p>



Subdimensión	Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
	1.3.2 Diseño y producción de material didáctico digital	1.3.2.1 Participación en el diseño, producción, aplicación y distribución de material didáctico digital con apoyo de las TICC.	Constancia emitida por el CIAD que acredita la participación del personal académico en el diseño, producción, aplicación y distribución de material didáctico digital, utilizado en PE que operan en modalidad no escolarizada y mixto (en las categorías de presentación, interactivo y de aplicación) y que forman parte del Sistema institucional de administración de cursos. En el caso de la participación en la elaboración de otro tipo de programas, paquetes de cómputo, videos audiovisuales, audiograbaciones y de material didáctico digital de apoyo a la docencia en modalidad escolarizada, se requerirá de un dictamen razonado y constancia firmada por un cuerpo colegiado, con el visto bueno del (de la) director(a) de la unidad académica y con el sello correspondiente. Se otorgarán constancias a un máximo de 4 participantes. Sólo serán consideradas las actividades realizadas en el periodo evaluado.	10 puntos por el diseño, producción y aplicación de material didáctico digital en apoyo a la docencia en modalidad no escolarizada y mixto avalado por el CIAD (máximo 2). 5 puntos por diseño, producción y aplicación de material didáctico digital en apoyo a la docencia en modalidad escolarizada avalado por la unidad académica (máximo 2).
	1.3.3 Diseño y producción de material didáctico audiovisual	1.3.3.1 Participación en el diseño y producción de material didáctico audiovisual.	Constancia emitida por el CIAD que acredita la participación del personal académico en el diseño y producción de material didáctico audiovisual utilizado en programas educativos que operan en modalidad no escolarizada y mixto y que forman parte del Sistema institucional de administración de cursos. En el caso del diseño y producción de material didáctico audiovisual utilizado en programas educativos que operan en modalidad escolarizada se requerirá de un dictamen razonado y constancia firmada por un cuerpo colegiado, con el visto bueno del (de la) director(a) de la unidad académica y con el sello correspondiente. Solo se otorgarán constancias a un máximo de 4 participantes. Sólo serán consideradas las actividades realizadas en el periodo evaluado.	10 puntos por el diseño y producción de material didáctico audiovisual en apoyo a la docencia en modalidad no escolarizado y mixto avalado por el CIAD (máximo 2). 5 puntos por diseño y producción de material didáctico audiovisual en apoyo a la docencia en modalidad escolarizada avalado por la unidad académica (máximo 2).
	1.3.4 Diseño y producción de cursos masivos de acceso abierto (MOOC)	1.3.4.1 Participación en el diseño y producción de cursos masivos de acceso abierto (MOOC)	Constancia emitida por el CIAD que acredita la participación del personal académico en el diseño y producción de MOOC que se encuentren publicados en plataformas institucionales o con las cuales la institución cuenta con convenio (por ejemplo, MéxicoX). El diseño, producción y operación de MOOC deberá cumplir con los lineamientos emitidos por el CIAD a este respecto. Solo serán consideradas las actividades realizadas en el periodo evaluado.	20 puntos por el diseño y producción de MOOC (máximo 1)
	1.3.5 Diseño de experiencias de aprendizaje basadas en tecnologías emergentes	1.3.5.1 Participación en el diseño de experiencias de aprendizaje basadas en tecnologías emergentes.	Constancia emitida por el CIAD que acredita la participación del personal académico en el diseño y aplicación de recursos educativos en formato digital, basados en tecnologías emergentes (inteligencia artificial, realidad aumentada, realidad virtual, etc.), utilizados por docentes y/o estudiantes en el desarrollo en los Programas de Unidades de Aprendizaje. Solo serán considerados los recursos educativos en formato digital desarrollados en el periodo evaluado.	20 puntos por el diseño y aplicación de recursos educativos en formato digital basados en tecnologías emergentes (máximo 1).



Subdimensión	Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
1.4 Evaluación y reconocimiento del desempeño docente	1.4.1 Evaluación del desempeño docente	1.4.1.1 Calificación obtenida en la Evaluación del desempeño docente.	Puntaje que se obtiene del promedio de las evaluaciones semestrales registradas por la Evaluación institucional del Desempeño Docente, sustentada en las valoraciones que realiza el alumnado a través de los mecanismos institucionales correspondientes.	25 puntos por una calificación igual o mayor a 80.
	1.4.2 Reconocimiento de Perfil deseable del PRODEP	1.4.2.1 Reconocimiento de Perfil deseable del PRODEP	Constancia que emite que emite el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) que da cuenta del reconocimiento de Perfil deseable y de la vigencia correspondiente.	100 puntos por el reconocimiento al Perfil deseable vigente.
	1.4.3 Distinciones a la trayectoria académica en el ámbito de la docencia	1.4.3.1 Distinciones a la trayectoria académica en el ámbito de la docencia	Constancia que acredite el reconocimiento a la trayectoria académica del personal docente por parte de alguna institución u organismo de prestigio en los ámbitos nacional o internacional. En el plano institucional se considerará el Reconocimiento al Mérito Académico en sus diversas manifestaciones (Profesor Emérito, Honoris Causa, Mérito Universitario, Maestro Honorífico, asignación del nombre a recintos universitarios), así como aquellas distinciones otorgadas a estudiantes bajo la supervisión del (de la) académico(a). No se consideran reconocimientos del SNII, del Sistema Nacional de Creadores ni del PRODEP, ni los otorgados como padrino de generación, maestro distinguido, maestro mejor evaluado por sus alumnos, constancia de profesor-investigador, nombramiento de interinatos o definitividades en plazas académicas, recategorizaciones, constancia de PREDEPA ni las menciones honoríficas asociadas a la obtención de título o grado). La constancia debe incluir el nombre del académico (y del estudiante, de ser el caso), el tipo de distinción y el nombre de la institución que la otorga. Solo serán consideradas las distinciones obtenidas en el periodo evaluado.	30 puntos por reconocimiento al mérito universitario en sus modalidades Mérito académico, Doctor Honoris Causa y Profesor o investigador emérito (máximo 1). 5 puntos por cada distinción a la trayectoria académica otorgada por la UABC, alguna institución u organismo de prestigio nacional o internacional (máximo 3).



Categoría 1. Calidad en el desempeño de la docencia

Dimensión 2. Investigación en apoyo a la docencia

Puntaje máximo: 100 puntos

Subdimensión	Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
2.1 Reconocimiento a la trayectoria académica y profesional en el ámbito de la investigación	2.1.1 Reconocimiento del SNII	2.1.1.1 Reconocimiento a la trayectoria académica y profesional del personal académico en el ámbito de la investigación.	Convenio emitido por el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores en el que se indica el nivel de este reconocimiento y su vigencia, la cual debe abarcar el periodo a evaluar.	100 puntos por contar con el reconocimiento vigente del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores.
2.2 Generación y aplicación del Conocimiento	2.2.1 Proyectos de investigación	2.2.1.1 Registro y aprobación de proyectos de investigación.	Constancia del registro y aprobación del proyecto de investigación en el periodo evaluado emitida por la CGIP, a través de los Departamentos de Apoyo a la Docencia y la Investigación de los campus, acompañado del proyecto correspondiente donde se indique: a) nivel de responsabilidad en el proyecto (responsable o colaborador); b) participación de redes de colaboración académica (nacionales o internacionales); c) fuente de financiamiento (financiamiento interno, nacional o internacional); d) registro (o no) de estudiantes que participen en la investigación; y e) orientación (o no) a la resolución de problemáticas sociales de los ámbitos estatal, nacional o internacional. Se consideran los proyectos de investigación vigentes en el periodo a evaluar.	<p>10 puntos por proyecto de investigación con registro ante la CGIP como investigador(a) responsable (máximo 2).</p> <p>5 puntos por proyecto de investigación con registro ante la CGIP como colaborador(a) (máximo 2).</p> <p>2 puntos adicionales por proyecto de investigación que compromete la participación de redes de colaboración académica del ámbito internacional y 1 punto adicional en caso de que las redes de colaboración académica sean del ámbito regional, nacional o institucional.</p> <p>3 puntos adicionales por proyecto de investigación con financiamiento internacional, 2 puntos adicionales si cuenta con financiamiento nacional y 1 punto adicional en caso de que el financiamiento sea institucional.</p> <p>2 puntos adicionales por proyecto de investigación que compromete la participación de estudiantes.</p> <p>3 puntos adicionales por proyecto de investigación que se encuentre orientado a la resolución de problemas sociales de los ámbitos estatal, nacional o internacional.</p>



Subdimensión	Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
2.3 Difusión del conocimiento	2.3.1 Publicación de artículos de investigación científica	2.3.1.1 Publicación de artículos de investigación en revistas científicas que forman parte de los catálogos de Web of Science o Scopus.	Copia del artículo completo que indique el nombre de la revista, fecha de publicación, tipo de indexación y su factor de impacto (JCR o SCImago). Se considerarán solamente los artículos publicados en el periodo a evaluar.	20 puntos por publicación de artículo como primer autor en revistas con factor de impacto (JCR o Scimago). 10 puntos por publicación como coautor en revistas con factor de impacto (JCR o Scimago).
		2.3.1.2 Publicación de artículos de investigación en otros índices de revistas científicas.	Copia del artículo completo que indique el nombre de la revista, fecha de publicación y tipo de indexación. Se considerarán solamente los artículos publicados en el periodo a evaluar.	5 puntos por publicación de artículo en otros índices de revistas científicas (máximo 2).
		2.3.1.3 Publicación de artículos en revistas no indexadas o en otro tipo de publicaciones con ISBN.	Copia del artículo completo que indique el nombre de la revista (o de la publicación), portada de la misma y fecha de publicación. Se considerarán solamente los artículos publicados en el periodo a evaluar.	5 puntos por publicación de artículos en revistas no indexadas o en otro tipo de publicaciones con ISBN (máximo 2).
	2.3.2 Publicación de libros	2.3.2.1 Publicación de libros con arbitraje en editoriales de prestigio.	Copia de la portada, índice, ISBN, datos de tiraje y evidencia del arbitraje del libro. Este rubro también incluye a los libros publicados en la Selección Anual del Libro Universitario que emite la UABC. Se considerarán solamente los libros publicados en el periodo a evaluar.	20 puntos por publicación de libro con arbitraje en editoriales de prestigio como primer autor. 15 puntos por publicación de libro con arbitraje en editoriales de prestigio como coautor (máximo 1).
	2.3.3 Publicación de capítulos de libro	2.3.3.1 Publicación de capítulos de libro con arbitraje en editoriales de prestigio.	Copia de la portada, índice, ISBN, datos de tiraje y evidencia del arbitraje del libro, así como copia del capítulo del libro. Se considerarán solamente los capítulos de libro publicados en el periodo a evaluar.	5 puntos por publicación de capítulos de libro (máximo 2).



Subdimensión	Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
	2.3.4 Compilación de textos	2.3.4.1 Compilación de textos con arbitraje.	Copia de la portada, índice, ISBN, datos de tiraje y evidencia del arbitraje de la compilación o antología de textos de apoyo a la docencia o a la investigación, así como constancia de su utilización en los programas educativos que se imparten en la UABC firmada por el(la) líder de su cuerpo académico y el(la) director(a) de la unidad académica. Se considerarán solamente las compilaciones publicadas en el periodo a evaluar.	5 puntos por compilación o antología de textos de apoyo a la investigación o a la docencia (máximo 2).
	2.3.5 Difusión de los resultados de investigación	2.3.5.1 Presentación de conferencias o ponencias en congresos, seminarios o foros afines.	Constancia emitida por la institución educativa u organismo responsable de la organización del evento académico que dé cuenta del nombre, fecha y tipo de participación del (de la) académico(a) en congresos, seminarios, foros, simposio, mesas redondas o foros afines. Se considerarán solamente las conferencias y ponencias presentadas durante el periodo a evaluar.	3 puntos por participación en evento orientado a la difusión de los resultados de investigación (máximo 3).
2.4 Divulgación de la ciencia	2.4.1 Divulgación social de la ciencia y la tecnología	2.4.1.1 Participación en la organización de actividades orientadas a la divulgación de la ciencia y la tecnología.	Constancia emitida por la Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia, a través de los Departamentos de Apoyo a la Extensión y la Vinculación, que acredita la participación del personal académico en la organización de actividades orientadas a dar a conocer los resultados de la investigación que se realiza en la UABC al público en general y/o a estudiantes de niveles educativos previos. Actividades tales como la Semana de las Ciencia, la Semana de Divulgación, la Semana del cerebro y el Ecosistema STEAM, son ejemplo de ello. Solo se considerarán las actividades realizadas durante el periodo a evaluar.	5 puntos por la organización de eventos de divulgación de la ciencia y la tecnología (máximo 2).
		2.4.1.2 Participación en el desarrollo de actividades orientadas a la divulgación de la ciencia y la tecnología.	Constancia emitida por la Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia, a través de los Departamentos de Apoyo a la Extensión y la Vinculación, que acredita la participación del personal académico en el desarrollo de actividades orientadas a la divulgación de la ciencia y la tecnología dirigidas al público en general y estudiantes de educación básica y media superior. Actividades tales como la Semana de las Ciencia, la Semana de Divulgación, la Semana del cerebro y el Ecosistema STEAM, son ejemplo de ello. Solo se considerarán las actividades realizadas durante el periodo a evaluar.	3 puntos por la participación en actividades de divulgación científica dirigidas al público en general (máximo 3).



Subdimensión	Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
		2.4.1.3 Incorporación de estudiantes en actividades orientadas a la divulgación de la ciencia y la tecnología.	Constancia emitida por la unidad académica, con el aval de los Departamentos de Apoyo a la Extensión y la Vinculación de la Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia, que acredita la gestión del personal académico para la incorporación de estudiantes en actividades orientadas a la divulgación social de la ciencia y tecnología. La constancia deberá incluir una relación con el nombre, matrícula y programa educativo al que pertenecen los estudiantes. Solo se considerarán las actividades realizadas durante el periodo a evaluar.	5 puntos por la incorporación de grupos de estudiantes en actividades de divulgación social de la ciencia y la tecnología (máximo 2).
	2.4.2 Publicación de artículos de divulgación de la ciencia	2.4.2.1 Publicación de artículos de divulgación de la ciencia.	Copia del artículo completo que indique el nombre de la revista (o de la publicación), portada de la misma y fecha de publicación. Este rubro también incluye los artículos publicados en la Revista Universitaria de la UABC. Se considerarán solamente los artículos publicados en el periodo a evaluar.	15 puntos por artículo publicado en revista de divulgación científica como primer autor. 10 puntos por artículo publicado en revistas de divulgación científica como coautor (máximo 1).
	2.4.3 Producción de material audiovisual en apoyo a la divulgación científica	2.4.3.1 Producción de material audiovisual en apoyo a la divulgación científica.	Constancia emitida por la Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia que acredita la participación del personal académico en la producción audiovisual y sonora orientada a la divulgación de resultados de investigación que se genera en la UABC y que se difunde a través de medios institucionales (UABC Radio, Imagen UABC TV, redes sociodigitales de Cultura UABC, otros). Es requisito indispensable que dichas iniciativas se desprendan de proyectos de investigación registrados en la Coordinación General de Investigación y Posgrado, por lo que se requerirá evidencia del registro ante esta dependencia. Se considerarán solamente los productos audiovisuales generados en el periodo a evaluar.	5 puntos por producción de material audiovisual en apoyo a la divulgación científica (máximo 2).
	2.4.4 Producción de demostraciones científicas	2.4.4.1 Producción de demostraciones científicas.	Constancia emitida por la Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia o las direcciones de las unidades académicas con el aval de ésta, que acreditan la participación del personal académico en la producción de demostraciones científicas (equipamientos, maquetas interactivas, etc.) para su uso en eventos de divulgación científica dirigidos al público en general y a estudiantes de niveles educativos previos. La constancia deberá indicar el nombre, fecha y duración del evento.	5 puntos por producción de demostraciones científicas (máximo 2).



Subdimensión	Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
	2.4.5 Divulgación de los resultados de investigación	2.4.5.1 Presentación de los resultados de investigación a públicos no especializados.	Constancia emitida por la Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia o las direcciones de las unidades académicas que acreditan la participación del personal académico en la presentación didáctica de resultados de investigación en eventos de divulgación científica dirigidos al público en general y a estudiantes de niveles educativos previos. Estas presentaciones incluyen conferencias dictadas en lenguaje sencillo, con apoyo de recursos gráficos o audiovisuales, o bien intervenciones artísticas (escenificaciones cortas o sketches, canciones originales, coreografías, poesía, etc.) que den a conocer temas científicos de manera original y accesible.	3 puntos por participación en la presentación de resultados de investigación a públicos no especializados (máximo 3).
2.5 Transferencia tecnológica	2.5.1 Registros de invenciones	2.5.1.1 Registros de patentes, modelos de utilidad y diseños industriales.	Constancia de obtención del registro de invenciones (patentes, modelos de utilidad, diseños industriales) ante el Instituto Mexicano de Propiedad Intelectual (IMPI) que incluya los datos generales del (de la) académico(a) y la fecha de obtención del registro. Solo se incluirán los registros realizados en el periodo a evaluar.	20 puntos por registro de patente, modelo de utilidad o diseño industrial.
	2.5.2 Registros de autor	2.5.2.1 Registros de obras literarias, artísticas y desarrollos de software.	Constancia de registro de autor de obras literarias, artísticas y desarrollos de software ante el Instituto nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) que incluya los datos generales del (de la) académico(a) y la fecha de obtención del registro de obra. Solo se incluirán los registros realizados en el periodo a evaluar.	10 puntos por obra literaria, artística y desarrollo de software registrado ante INDAUTOR.
2.6 Otras actividades de investigación y de divulgación	2.6.1 Evaluación de proyectos de investigación	2.6.1.1 Participación en la evaluación de proyectos de investigación.	Constancia emitida por el organismo o institución solicitante en la que se indique la naturaleza, alcance y duración de la evaluación. Se valorará positivamente aquellas colaboraciones con Conahcyt, la Secretaría de Educación Pública y las convocatorias internas que realicen las dependencias administrativas de la UABC. Solo se considerarán las actividades registradas en el periodo a evaluar.	5 puntos por participación como evaluador de proyectos de investigación en organismos de los ámbitos nacional e internacional vinculados con la educación superior, la ciencia y la tecnología. 3 puntos como evaluador de proyectos de investigación en convocatorias UABC o equivalentes (máximo 2).



Subdimensión	Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
	2.6.2 Edición de revistas de investigación científica	2.6.2.1 Participación como director(a) o editor(a) científico(a) de revistas de investigación.	Constancia que dé cuenta de la participación como director(a) o editor(a) de revistas de investigación científica pertenecientes a índices de revistas de prestigio nacional e internacional. La constancia debe acreditar la realización de dicha actividad durante el periodo a evaluar.	10 puntos por participación como director(a) o editor(a) científico(a) de revistas de investigación científica indizadas.
		2.6.2.2 Participación en consejos o comités editoriales de revistas de investigación científica.	Constancia que dé cuenta de la participación del (de la) académico(a) como miembro de consejos o comités editoriales de revistas de investigación científica pertenecientes a índices de revistas de prestigio nacional e internacional. La constancia debe acreditar la realización de dicha actividad durante el periodo a evaluar.	5 puntos por participación como integrante en consejos o comités editoriales de revistas de investigación científica indizadas.
	2.6.3 Edición de revistas de divulgación de la ciencia	2.6.3.1 Participación como director(a) o editor(a) de revistas de divulgación de la ciencia.	Constancia que dé cuenta de la participación como director(a) o editor(a) de revistas de divulgación de la ciencia de prestigio nacional e internacional. La constancia debe acreditar la realización de dicha actividad durante el periodo a evaluar.	10 puntos por participación como director(a) o editor(a) de revistas de divulgación de la ciencia.
		2.6.3.2 Participación en consejos o comités editoriales de revistas de divulgación de la ciencia.	Constancia que dé cuenta de la participación del (de la) académico(a) como miembro de consejos o comités editoriales de revistas de divulgación de la ciencia de prestigio nacional e internacional. La constancia debe acreditar la realización de dicha actividad durante el periodo a evaluar.	5 puntos por participación como integrante en consejos o comités editoriales de revistas de divulgación científica.
	2.6.4 Arbitraje de publicaciones académicas	2.6.4.1 Participación en el arbitraje de artículos de revistas de investigación científica.	Constancia que dé cuenta de la participación en el arbitraje de artículos de revistas de investigación científica pertenecientes a índices de revistas de prestigio nacional e internacional. La constancia, emitida por la revista en cuestión, debe acreditar la realización de dicha actividad durante el periodo a evaluar.	3 puntos por participación en arbitraje de artículos de revistas indizadas de investigación científica (máximo 2).
	2.6.5 Arbitraje de libros o capítulos de libro	2.6.5.1 Participación en el arbitraje de libros o capítulos de libro.	Constancia que dé cuenta de la participación en el arbitraje de libros o capítulos de libro de editoriales de prestigio nacional e internacional. La constancia debe acreditar la realización de dicha actividad durante el periodo a evaluar.	5 puntos por participación en arbitraje de libros de editoriales de prestigio nacional e internacional (máximo 2). 3 puntos por participación en arbitraje de capítulos de libro de editoriales de prestigio nacional e internacional (máximo 2).



Subdimensión	Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
	2.6.6 Estancias de investigación	2.6.6.1 Participación en estancias de investigación.	Constancia emitida por la institución educativa u organismos receptor, que acredite la realización de la estancia de investigación. Solo serán consideradas aquellas estancias con una duración mínima de dos semanas y se valorarán positivamente aquellas realizadas en países de habla no hispana. La constancia deberá indicar la duración y las actividades realizadas durante dicha estancia.	10 puntos por estancia de investigación realizada en países de habla no hispana (máximo 1). 5 puntos por estancia de investigación realizada en países de habla hispana (máximo 1). 3 puntos por estancias de investigación realizada en otras instituciones educativas del país (máximo 1).
	2.6.7 Redes de investigación y colaboración académica	2.6.7.1 Participación en redes de investigación y de colaboración académica.	Constancia emitida por la institución educativa u organismos que alberga la red de investigación y de colaboración académica, que acredite la coordinación o participación del personal académico en la misma. La constancia deberá indicar el nombre de la red, la fecha de incorporación del (de la) académico(a) a la misma, y las actividades que en esta se realizan.	10 puntos por la coordinación de redes de investigación y de colaboración académica en el ámbito nacional e internacional. 5 puntos por la participación en redes de investigación y de colaboración académica en el ámbito nacional e internacional.



Categoría 1. Calidad en el desempeño de la docencia

Dimensión 3. Tutoría

Puntaje: 125 puntos

Subdimensión	Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
3.1 Proceso formativo de los estudiantes	3.1.1 Servicio Social Comunitario	3.1.1.1 Participación como responsable de programas de servicio social.	Constancia emitida por la CGVCA, a través de los Departamentos de Apoyo a la Extensión de la Cultura y la Vinculación, que acredita el rol de responsable de la supervisión de programas de servicio social comunitario (primera etapa), como resultado de la gestión del docente, con un mínimo de cinco estudiantes acreditados en el periodo evaluado.	5 puntos por la supervisión de programas de servicio social comunitario (máximo 2).
	3.1.2 Servicio Social Profesional	3.1.2.1 Participación como responsable de programas de servicio social dirigidos a población en condición de vulnerabilidad.	Constancia emitida por la CGVCA, a través de los Departamentos de Apoyo a la Extensión de la Cultura y la Vinculación, que acredita el rol de responsable de la supervisión de programas de servicio social profesional (segunda etapa), como resultado de la gestión del docente, con un mínimo de cinco prestadores de servicio social registrados en el periodo evaluado. Solo se considerarán aquellos programas de servicio social que se encuentren dirigidos a atender a población en condición de vulnerabilidad o a apoyar el desarrollo de programas estratégicos de las áreas de orientación educativa y psicopedagógica.	5 puntos por la supervisión de programas de servicio social profesional (máximo 3).
	3.1.3 Prácticas Profesionales	3.1.3.1 Participación como responsable de la supervisión y evaluación de programas de prácticas profesionales.	Constancia emitida por la CGVCA, a través de los Departamentos de Apoyo a la Extensión de la Cultura y la Vinculación, en la que se acredita la participación del personal académico como responsable de la supervisión y evaluación de estudiantes registrados en programas de prácticas profesionales, en el periodo evaluado.	5 puntos por participación como responsable de la supervisión y evaluación de programas de prácticas profesionales (máximo 3).
	3.1.4 Proyectos de Vinculación con Valor en Créditos	3.1.4.1 Formulación y registro de proyectos de vinculación con valor en créditos.	Constancia emitida por la CGVCA, a través de los Departamentos de Apoyo a la Extensión de la Cultura y la Vinculación, en la que se acredita la participación del personal académico en la formulación y registro de proyectos de vinculación con valor en créditos en el periodo evaluado.	5 puntos por formulación y registro de proyectos de vinculación con valor en créditos (máximo 2).



Subdimensión	Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
		3.1.4.2 Supervisión de estudiantes registrados en proyectos de vinculación con valor en créditos.	Constancia emitida por la CGVCA, a través de los Departamentos de Apoyo a la Extensión de la Cultura y la Vinculación, en la que se acredita la participación del personal académico como responsable de la supervisión de estudiantes registrados en proyectos de vinculación con valor en créditos en el periodo evaluado.	15 puntos como responsable de la supervisión de estudiantes registrados en proyectos con valor en créditos (máximo 1).
	3.1.5 Programas de formación profesional por proyecto	3.1.5.1 Participación en Programas de formación profesional por proyecto.	Constancia emitida por la CGVCA, a través de los Departamentos de Apoyo a la Extensión de la Cultura y la Vinculación, y las direcciones de las unidades académicas, en la que se acredita la participación del personal académico en la evaluación de los Programas de formación profesional por proyecto, en el periodo evaluado.	5 puntos por la evaluación de los Programas de formación profesional por proyecto (máximo 2).
			Constancia emitida por la CGVCA, a través de los Departamentos de Apoyo a la Extensión de la Cultura y la Vinculación, y las direcciones de las unidades académicas, en la que se acredita la participación del personal académico en la asesoría y supervisión de estudiantes registrados en Programas de formación profesional por proyecto, en el periodo evaluado.	20 puntos por asesoría y supervisión de estudiantes registrados en Programas de formación profesional por proyecto (máximo 1).
	3.1.6 Prácticas de campo y de laboratorio	3.1.6.1 Organización de prácticas de campo dirigidas a los estudiantes.	Constancia emitida por las direcciones de las unidades académicas que acreditan la participación del personal académico en la organización de prácticas de campo dirigidas a los estudiantes, en el periodo evaluado.	5 puntos por organización de prácticas de campo dirigidas a estudiantes (máximo 3).
		3.1.6.2 Organización de prácticas de laboratorio dirigidas a los estudiantes.	Constancia emitida por las direcciones de las unidades académicas que acreditan la participación del personal académico en la organización de prácticas de laboratorio dirigidas a los estudiantes, en el periodo evaluado.	5 puntos por organización de prácticas de laboratorio dirigidas a estudiantes (máximo 3).
	3.1.7 Emprendimiento	3.1.7.1 Impartición de programas de unidades de aprendizaje asociadas al emprendimiento.	Constancia de movimiento del personal académico emitida por la Coordinación General de Recursos Humanos que dé cuenta de la impartición de programas de unidades de aprendizaje asociadas con el emprendimiento, el desarrollo de negocios, al seguimiento de la idea y apertura de la empresa, en el periodo evaluado.	5 puntos por impartición de PUA asociada con el emprendimiento y temáticas afines (máximo 2).



Subdimensión	Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
		3.1.7.2 Organización de actividades académicas dirigidas a las estudiantes orientadas al fomento de la cultura emprendedora.	Constancia emitida por a CGVCA a través de los Departamentos de Apoyo a la Extensión de la Cultura y la Vinculación o por las direcciones de las unidades académicas que dé cuenta de la participación del personal académico en la organización de congresos, seminarios, foros, exposiciones y actividades equivalentes dirigidas a las estudiantes orientadas al fomento de la cultura emprendedora, en el periodo evaluado.	5 puntos por organización de actividades orientadas al fomento de la cultura emprendedora (máximo 2).
		3.1.7.3 Preparación de estudiantes para su participación en concursos de emprendimiento.	Constancia emitida por a CGVCA a través de los Departamentos de Apoyo a la Extensión de la Cultura y la Vinculación o por las direcciones de las unidades académicas que acredite la participación del personal académico en la preparación de estudiantes en concursos de emprendimiento que se desarrollan fuera de la institución, en el periodo evaluado.	5 puntos por preparación de estudiantes en concursos de emprendimiento (máximo 2).
	3.1.8 Actividades de apoyo a la formación integral	3.1.8.1 Organización de actividades de apoyo a la formación integral de los estudiantes.	Constancia emitida por las dependencias administrativas o las direcciones de las unidades académicas que acreditan la participación del personal académico en la organización de un amplio espectro de actividades de apoyo a la formación integral de los estudiantes (arte, cultura, deporte, formación valoral, promoción de la salud, entre otras) en el periodo evaluado.	5 puntos por participación en la organización de actividades de apoyo a la formación integral (máximo 3).
	3.1.9 Modalidades de aprendizaje no convencionales	3.1.9.1 Participación en modalidades de aprendizaje no convencionales	Constancia emitida por la Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica que acredite la participación del personal académico como responsable de la supervisión de estudiantes en modalidades de aprendizaje no convencionales (por ejemplo, ejercicio investigativo, ayudantías docentes y estudios independientes, entre otras).	5 puntos por participación en modalidades de aprendizaje no convencionales (máximo 3).
	3.1.10 Actividades dirigidas a los sectores más desfavorecidos de la sociedad	3.1.10.1 Supervisión de estudiantes que participan en actividades dirigidas a los sectores más desfavorecidos de la sociedad.	Constancia emitida por la Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia, a través de los Departamentos de Apoyo a la Extensión de la Cultura o por las unidades académicas, en las que se documente la participación del personal académico en la supervisión de estudiantes que participan en brigadas universitarias o actividades equivalentes dirigidas a atender necesidades de los sectores más desfavorecidos de la sociedad, en el periodo evaluado. La constancia deberá indicar la fecha, lugar y el alcance de las actividades realizadas por el personal académico.	5 puntos por la supervisión de estudiantes que participan en brigadas universitarias o actividades equivalentes (máximo 3).



Subdimensión	Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
3.2 Tutorías y apoyo a la permanencia escolar	3.2.1 Tutoría	3.2.1.1 Participación en actividades de tutoría dirigidas a estudiantes de licenciatura.	Informe de resultados de la evaluación que realizan los estudiantes de licenciatura al desempeño del tutor generado por el Sistema Institucional de Tutorías (SIT), el cual acredita las actividades de tutoría en licenciatura realizadas por el personal académico en el periodo evaluado.	10 puntos (por semestre).
		3.2.1.2 Participación en actividades de tutoría dirigidas a estudiantes de posgrado.	Constancia de movimiento de personal que emite la CGRH que acredita las actividades de tutoría de posgrado realizadas por el personal académico en el periodo evaluado. No se considerarán las actividades de tutorías asociadas con el proceso de dirección de tesis.	10 puntos (por semestre).
	3.2.2 Asesoría académica	3.2.2.1 Participación en programas institucionales dirigidos a alumnos en riesgo escolar.	Constancia emitida por la CGSEGE o las direcciones de las unidades académicas que acreditan la coordinación y/o la participación del personal académico en programas institucionales dirigidos a grupos de estudiantes identificados en riesgo de rezago escolar (bajo rendimiento académico, altos índices de reprobación, historial de abandono escolar, etc.) en el periodo a evaluar. Se deberá presentar copia del programa institucional al que se alude.	15 puntos por coordinar programas institucionales dirigidos a estudiantes en riesgo escolar (máximo 1).
				5 puntos por participar en programas institucionales dirigidos a estudiantes en riesgo escolar (máximo 2).
		3.2.2.2 Preparación de estudiantes para la presentación de exámenes de certificación del egreso de la licenciatura.	Constancia emitida por la CGSEGE o las direcciones de las unidades académicas que acreditan la participación del personal académico en actividades relacionadas con la preparación formal y sistemática de grupos amplios de estudiantes que serán examinados por los EGEL de Ceneval o de aquellos exámenes equivalentes que determine para este propósito la institución. En el caso de los EGEL, se requerirá la copia del Testimonio del Desempeño Satisfactorio (TDS) y/o Testimonio de Desempeño Sobresaliente (TDSS) del grupo de estudiantes examinados.	5 puntos por participación en el proceso de preparación de estudiantes que presentan el EGEL o exámenes equivalentes (máximo 2).
		3.2.2.3 Preparación de estudiantes en eventos de relevancia académica	Constancia emitida por la Coordinación General de Investigación y Posgrado o las direcciones de las unidades académicas que acredita la participación del personal académico en la preparación formal y sistemática de estudiantes en eventos académicos de alta exigencia académica entre las que destacan, entre otras, las olimpiadas del conocimiento o convocatorias a estudiantes de alto rendimiento académico, el Programa Delfín, el Verano de la Investigación científica y la presentación de ponencias en congresos nacionales e internacionales.	5 puntos por participación en actividades orientadas a la preparación de estudiantes en eventos académicos (máximo 2).



Subdimensión	Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
	3.2.3 Atención psicopedagógica	3.2.3.1 Coordinación de actividades de orientación educativa y atención psicopedagógica dirigidas a estudiantes.	Constancia emitida por la unidad académica en el que acredita la coordinación por parte del personal académico de las tareas relacionadas con actividades dirigidas a la atención de aspirantes a ingresar a la UABC (difusión de información profesiográfica, organización de expo-profesiones, aplicación del examen psicométrico, orientación sobre procedimientos y requisitos de admisión, etc.); a promover la integración y adaptación de estudiantes de nuevo ingreso (organización y coordinación del curso de inducción, atención a padres de familia, orientación profesional y vocacional, atención psicológica a estudiantes que presenten dificultades en su proceso de adaptación e integración a la universidad, etc.); y a ofrecer servicios de orientación educativa y psicopedagógica en los ámbitos personal, vocacional y profesional (atención a estudiantes en riesgo escolar, atención psicológica a estudiantes en riesgo psicosocial, atención y seguimiento a estudiantes que presentan alguna discapacidad, etc.). Dicha constancia deberá incluir una valoración global por parte de la CGSEGE en el que se describa el nivel de cumplimiento registrado por el orientador educativo en cuanto al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los programas y acciones que promueve la institución en esta materia.	50 puntos por coordinar las actividades de orientación educativa y atención psicopedagógica.
		3.2.3.2 Participación en actividades de orientación educativa y psicopedagógica dirigidas a estudiantes.	Constancia emitida por las direcciones de las unidades académicas que documenten la participación del personal académico en actividades dirigidas a la atención de aspirantes a ingresar a la UABC, a promover la integración y adaptación de estudiantes de nuevo ingreso, y la participación en actividades de orientación educativa dirigidas a los estudiantes, en el periodo a evaluar. La constancia debe incluir el nombre del (de la) académico(a), el tipo de responsabilidad, así como el nombre, fecha y duración de actividad.	5 puntos por participación en actividades de orientación educativa y psicopedagógica (máximo 3).
	3.2.4 Actividades dirigidas a estudiantes en condición de vulnerabilidad	3.2.4.1 Diseño e implementación de programas dirigidos a la atención de estudiantes en condición de vulnerabilidad.	Constancia emitida por la CGSEGE o las direcciones de las unidades académicas que acreditan la responsabilidad del personal académico en el diseño e implementación de programas dirigidos a grupos de estudiantes en condición de vulnerabilidad (escasos recursos, discapacidad, estudiantes embarazadas, origen étnico, condición migrante, etc.), en el periodo a evaluar. La constancia deberá indicar el nombre del programa, la relación de participantes y el alcance de las actividades realizadas.	10 puntos por el diseño e implementación de programas dirigidos a la atención de estudiantes en condición de vulnerabilidad (máximo 1).



Subdimensión	Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
		3.2.4.2 Participación en programas e iniciativas institucionales dirigidas a estudiantes en condición de vulnerabilidad.	Constancia emitida por la CGSEGE o las direcciones de las unidades académicas que acreditan la participación del personal académico en programas e iniciativas institucionales dirigidas a grupos de estudiantes en condición de vulnerabilidad (escasos recursos, discapacidad, estudiantes embarazadas, origen étnico, condición migrante, etc.), en el periodo a evaluar. La constancia deberá indicar el nombre del programa, la relación de participantes y el alcance de las actividades realizadas.	5 puntos por la participación en programas institucionales dirigidos a estudiantes en condición de vulnerabilidad (máximo 2).
3.3 Acompañamiento al proceso de titulación	3.3.1 Dirección de tesis	3.3.1.1 Dirección de tesis en programas educativos de la UABC.	Acta de examen profesional y oficio de designación de director(a) o codirector(a) de tesis de licenciatura, de grado o de trabajo recepcional emitida por la UABC. Se incluyen únicamente las tesis y trabajos reccionales presentados y aprobados en el periodo a evaluar.	5 puntos por dirección de tesis de licenciatura presentada y aprobada. 10 puntos por trabajo recepcional de especialidad presentado y aprobado. 15 puntos por dirección de tesis de maestría presentada y aprobada. 20 puntos por dirección de tesis de doctorado defendida.
		3.3.1.2 Codirección de tesis en otras instituciones de educación superior del ámbito nacional o internacional.	Acta de examen profesional y oficio de designación de codirector(a) de tesis de licenciatura, de grado o de trabajo recepcional emitido por instituciones de educación superior del país o del extranjero distintas a la UABC. Se incluyen únicamente las tesis y trabajos reccionales presentados y aprobados en el periodo a evaluar.	5 puntos por codirección de tesis de licenciatura presentada y aprobada en otras instituciones educativas de prestigio del ámbito nacional (máximo 1). 10 puntos por codirección de trabajo recepcional de especialidad, tesis de maestría o doctorado presentada y aprobada en otras instituciones educativas de prestigio del ámbito nacional (máximo 1). 10 puntos por codirección de tesis de licenciatura presentada y aprobada en otras instituciones educativas de prestigio del ámbito internacional (máximo 1). 15 puntos por codirección de trabajo recepcional de especialidad o tesis de maestría presentada y aprobada en otras instituciones educativas de prestigio del ámbito internacional (máximo 1). 20 puntos por codirección de tesis de doctorado presentada y aprobada en otras instituciones educativas de prestigio del ámbito internacional (máximo 1).



Subdimensión	Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
	3.3.2 Comités de tesis	3.3.2.1 Sinodalías en comités de tesis en programas educativos de la UABC.	Acta de examen profesional y oficio de designación como sinodal de tesis de licenciatura, maestría, doctorado o de trabajo recepcional emitida por la UABC. Se incluyen únicamente las tesis y trabajos reccionales presentados y aprobados en el periodo a evaluar. No se otorgará puntaje adicional en el caso de que también se funja como director(a) de tesis o de trabajo recepcional.	2 puntos por sinodalía en tesis de licenciatura (máximo 3). 3 puntos por sinodalía en trabajo recepcional de especialidad (máximo 3). 5 puntos por sinodalía de tesis de maestría (máximo 3). 10 puntos por sinodalía de tesis de doctorado (máximo 3).
		3.3.2.2 Sinodalías en comités de tesis en otras instituciones de educación superior del ámbito nacional o internacional.	Acta de examen profesional y oficio de designación como sinodal de tesis de licenciatura, de grado o de trabajo recepcional emitido por instituciones de educación superior del país o del extranjero distintas a la UABC. Se incluyen únicamente las tesis y trabajos reccionales presentados y aprobados en el periodo a evaluar. o posgrado. No se otorgará puntaje adicional en el caso de que también se funja como director(a) de tesis o de trabajo recepcional.	3 puntos por sinodalía de tesis de licenciatura defendida en otras instituciones educativas de prestigio del ámbito nacional (máximo 1). 5 puntos por sinodalía de trabajo recepcional de especialidad, tesis de maestría o doctorado defendida en instituciones educativas de prestigio del ámbito nacional (máximo 2). 5 puntos por sinodalía de tesis de licenciatura defendida en instituciones educativas de prestigio del ámbito internacional (máximo 2). 10 puntos por sinodalía de trabajo recepcional de especialidad, tesis de maestría o doctorado defendida en instituciones educativas de prestigio del ámbito internacional (máximo 2).



Categoría 1. Calidad en el desempeño de la docencia

Dimensión 4. Participación en cuerpos colegiados

Puntaje: 100 puntos

Subdimensión	Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
4.1 Gestión para el aseguramiento de la calidad	4.1.1 Acreditación y reacreditación nacional de la calidad de los programas educativos	4.1.1.1 Participación en procesos para el aseguramiento de la calidad de los programas educativos ante organismos nacionales.	Constancia de acreditación/reacreditación emitida por el organismo acreditador y constancia de participación del personal académico emitida por la dirección de la unidad académica que dé cuenta de las actividades realizadas como coordinador(a) del proceso de aseguramiento de la calidad de los programas educativos ante organismos de reconocido prestigio en el ámbito de la educación superior en México (COPAES y CIEES). Solo se considerarán las acreditaciones obtenidas en el periodo a evaluar. La constancia deberá contener el nombre del personal académico involucrado en el proceso, distinguiendo a la persona que coordinó y el personal que participó.	30 puntos por participación como coordinador(a) de proceso de acreditación de la calidad de programas educativos (máximo 1).
			Constancia de acreditación/reacreditación emitida por el organismo acreditador y constancia de participación del personal académico emitida por la dirección de la unidad académica que dé cuenta de las actividades realizadas como participante del proceso de aseguramiento de la calidad de los programas educativos ante organismos de reconocido prestigio en el ámbito de la educación superior en México (COPAES y CIEES). Solo se considerarán las acreditaciones obtenidas en el periodo a evaluar. La constancia deberá contener el nombre del personal académico involucrado en el proceso, distinguiendo a la persona que coordinó y el personal que participó.	15 puntos por participación en el proceso de acreditación de la calidad de programas educativos (máximo 2).
			Constancia de acreditación/reacreditación emitida por el organismo acreditador y constancia de participación emitida por la dirección de la unidad académica que dé cuenta de la participación en el seguimiento y evaluación de medio término asociados con la acreditación de la calidad de los programas educativos ante COPAES y CIEES, durante el periodo a evaluar. La constancia deberá contener el nombre del personal académico involucrado en el proceso, distinguiendo a la persona que coordinó y el personal que participó.	10 puntos por participación en actividades de seguimiento y evaluación de medio término asociada al proceso de acreditación de la calidad de los programas educativos (máximo 3).



Subdimensión	Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
	4.1.2 Acreditación y reacreditación internacional de la calidad de los programas educativos	4.1.2.1 Participación en procesos para el aseguramiento de la calidad de los programas educativos ante organismos internacionales.	Constancia de acreditación/reacreditación emitida por el organismo acreditador y constancia de participación del personal académico emitida por la dirección de la unidad académica que dé cuenta de las actividades realizadas como coordinador(a) del proceso de aseguramiento de la calidad de los programas educativos ante organismos de prestigio internacional. Solo se considerarán las acreditaciones obtenidas en el periodo a evaluar. La constancia deberá contener el nombre del personal académico involucrado en el proceso, distinguiendo a la persona que coordinó y el personal que participó.	30 puntos por participación como coordinador(a) de proceso de acreditación internacional de la calidad de programas educativos (máximo 1).
			Constancia de acreditación/reacreditación emitida por el organismo acreditador y constancia de participación del personal académico emitida por la dirección de la unidad académica que dé cuenta de las actividades realizadas como participante del proceso de aseguramiento de la calidad de los programas educativos ante organismos de prestigio internacional. Solo se considerarán las acreditaciones obtenidas en el periodo a evaluar. La constancia deberá contener el nombre del personal académico involucrado en el proceso, distinguiendo a la persona que coordinó y el personal que participó.	15 puntos por participación en el proceso de acreditación internacional de la calidad de programas educativos (máximo 2).
	4.1.3 Aseguramiento de estándares de calidad en programas educativos de alto rendimiento	4.1.3.1 Participación en el aseguramiento de estándares de alto rendimiento en programas educativos de licenciatura.	Constancia emitida por Ceneval que documente la obtención del estándar 1 en programas educativos de alto rendimiento (IDAP) junto con constancia emitida por la unidad académica que acredite las actividades realizadas por el personal académico como coordinador(a) de los trabajos orientados a dicho propósito. Solo se considerarán los reconocimientos obtenidos en el periodo a evaluar.	20 puntos por participación como coordinador(a) de los trabajos relacionados con el aseguramiento de estándares de alto rendimiento en programas educativos (máximo 1).
			Constancia emitida por Ceneval que documente la obtención del estándar 1 en programas educativos de alto rendimiento (IDAP) junto con constancia emitida por la unidad académica que acredite las actividades realizadas por el personal académico como participante de los trabajos orientados a dicho propósito. Solo se considerarán los reconocimientos obtenidos en el periodo a evaluar.	10 puntos por participación en las actividades relacionadas con el aseguramiento de estándares de alto rendimiento en programas educativos (máximo 2).



Subdimensión	Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
	4.1.4 Sistemas de gestión de calidad	4.1.4.1 Participación en la implementación de sistemas de gestión de calidad.	Constancia que acredita emitida por el(la) director(a) de la unidad académica que acredita la participación del personal académico como responsable de la implementación de sistemas de gestión de calidad en apego a estándares establecidos por organismos certificadores nacionales e internacionales. Esta constancia deberá acompañarse del certificado emitido por el organismo certificador correspondiente, en el que se indique la fecha, alcances y vigencia de la misma. Solo se considerarán las certificaciones obtenidas en el periodo a evaluar.	10 puntos por participación como responsable de la implementación de sistemas de gestión de calidad (máximo 2).
	4.1.5 Gestión para el aseguramiento de la calidad de los programas educativos	4.1.5.1 Participación en la gestión para el aseguramiento de la calidad de los programas educativos.	Oficio de nombramiento que acredite la designación del (de la) académico(a) como responsable del programa educativo o como responsable de área académica. El oficio debe señalar la fecha de designación correspondiente y debe acompañarse del movimiento del personal de la CGRH.	30 puntos por semestre por fungir como responsable de programa educativo de licenciatura. 20 puntos por semestre por fungir como responsable de programa educativo de posgrado. 5 puntos por semestre por fungir como responsable de la coordinación de áreas académicas.
4.2 Cuerpos colegiados, comités y comisiones académicas	4.2.1 Cuerpos académicos	4.2.1.1 Participación en Cuerpos académicos.	Constancia emitida por el PRODEP o la SEP donde se establezca el nombre del cuerpo académico, el nivel de consolidación del mismo, el tipo de participación del (de la) académico(a) y su vigencia. Se valorará el pertenecer a un cuerpo académico en calidad de integrante, fungir como líder del cuerpo académico y contar con el estatus de consolidado.	20 puntos por fungir como líder de cuerpo académico consolidado, 15 de cuerpo académico en consolidación y 10 de cuerpo académico en formación. 15 puntos por fungir como integrante de cuerpo académico consolidado, 10 de cuerpo académico en consolidación y 5 de cuerpo académico en formación.



Subdimensión	Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
	4.2.2 Comisiones de representación institucional	4.2.2.1 Participación en comisiones de representación institucional.	Actas de las sesiones de Consejo técnico o de asambleas celebradas al interior de las unidades académicas que acredite la participación del personal académico en comisiones de representación institucional, entre las que se encuentran el Consejo Universitario, el Consejo Técnico, la Comisión Dictaminadora y las Academias. También se considerarán nombramientos y constancias de otras figuras de representación institucional, entre las que se encuentran los integrantes de los Jurados calificadoros del concurso de plazas, el comité de evaluación de PREDEPA, los comités de estudios de posgrado, los consejos de vinculación, entre otros . Solo se considerará la participación en las comisiones en el periodo a evaluar.	10 puntos por participación como propietario o equivalente de alguna comisión de representación institucional (máximo 3). 5 puntos por participación como suplente en comisión de representación institucional (máximo 3).
	4.2.3 Comisiones, comités y redes con instituciones y organismos de los sectores público, social y/o privado	4.2.3.1 Participación en comisiones, comités y redes con instituciones y organismos de los sectores público, social y/o privado.	Constancia, acta u oficio que acredite la representación institucional del personal académico en comisiones, comités o redes en instituciones, organismos y otras entidades del sector público, social y/o privado, durante el periodo a evaluar.	5 puntos por representación institucional en comisiones, comités o redes en instituciones del sector público, social y privado (máximo 3).
	4.2.4 Comités de evaluación de programas y proyectos institucionales	4.2.4.1 Participación en comités para la evaluación de programas y proyectos institucionales.	Constancia, acta u oficio que emiten diversas dependencias administrativas de la UABC que acrediten la participación del personal académico en actividades relacionadas con el diseño de exámenes departamentales, los exámenes para la certificación del egreso desarrollados por la universidad, la aplicación del examen de ingreso a la universidad y la aplicación del EGEL, entre otros. Solo se considerará la participación en comités en el periodo a evaluar.	10 puntos como responsable de iniciativas institucionales relacionadas con el diseño y desarrollo de exámenes para la evaluación del aprendizaje (máximo 1). 5 puntos por participación en actividades asociadas con la evaluación de programas y proyectos institucionales (máximo 3).
	4.2.5 Comisiones, comités, redes y actividades para la atención de prioridades institucionales	4.2.5.1 Participación en comisiones, comités, redes y actividades para la atención de prioridades institucionales.	Constancia, acta u oficio que emiten diversas dependencias administrativas de la UABC que acrediten la participación del personal académico como integrantes de comisiones, comités, redes y actividades de atención a prioridades institucionales, entre los que se encuentran: Comité de Prevención y Atención de la Violencia de Género (COPAVIG); Consejos asesores de la Unidad de Género, Diversidad e Inclusión Educativa; Grupos de paz para el género y las diversidades; Redes de paz para la prevención de adicciones y prevención del suicidio; Comité Editorial de la UABC; de la Red de Enlaces para la Transparencia Universitaria; Redes de aprendizaje y colaboración; Red de responsables ambientales; Red de expertos en sustentabilidad Universitaria (RESU); entre otras. Solo se considerará la participación en las comisiones, comités y redes en el periodo a evaluar.	5 puntos por participación en comisiones, comités, redes y actividades para la atención de prioridades institucionales (máximo 3).



Categoría 2. Dedicación a la docencia

Puntaje: 300 puntos

Dimensión	Indicador	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
Dedicación a la docencia	Horas clase (horas/semana/mes) dedicadas a la docencia	Constancia emitida por la CGRH con las horas clase (horas/semana/mes) correspondientes al semestre 1 y 2 del periodo a evaluar.	Licenciatura (50-300 puntos) Posgrado (25-200 puntos) Licenciatura y posgrado (75-300 puntos)

Categoría 3. Permanencia en las actividades de docencia

Puntaje: 100 puntos

Dimensión	Indicador	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
Permanencia en las actividades de docencia	Antigüedad docente	No es necesario presentar probatorio.	5 puntos por año de antigüedad laboral (máximo 100 puntos)